



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Educación

Sub-dependencia
Oficina Oficina de la Titular
No. de oficio
Expediente
Asunto: Circular 01/2024

“2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán”

Morelia, Michoacán a 25 de enero de 2024.

**JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, JEFES DE ENSEÑANZA,
DIRECTORES Y PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 113 y 114 de la Ley General de Educación, y conforme a lo dispuesto en el calendario escolar para el ciclo escolar 2023-2024, publicado por la Secretaría de Educación Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2023, mediante el Acuerdo núm. 02/06/23, por este medio comunico que las:

Preinscripciones en el mes de febrero

Son un proceso realizado con el propósito de contar con la información estadística anticipada respecto al número de alumnos que ingresarán a primero, segundo y tercero de preescolar, primero de primaria y primero de secundaria de las escuelas del Estado, para así estar en condiciones de estimar y disponer los recursos docentes y de apoyo a la educación, que se requerirán para cubrir las necesidades detectadas, de acuerdo a la capacidad de cada plantel público de educación básica. El reporte final del proceso de preinscripciones de febrero indica el número total de alumnos, hombres y mujeres, a inscribir por municipio en cada nivel de educación básica para el **ciclo escolar 2024-2025**, desglosados en escuelas públicas y particulares.

Periodo

Del 1 al 15 de febrero de 2024.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Educación
Sub-dependencia:
Oficina: Oficina de la Titular
No. de oficio:
Expediente:
Asunto: Circular 01/2024

“2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán”

Requisitos

En **preescolar** podrán ser preinscritos en tercer grado las niñas y niños que cuenten con cinco años cumplidos al 31 de diciembre de 2024, en segundo grado las niñas y niños que cuenten con cuatro años cumplidos a la misma fecha y en primer grado con tres años cumplidos.

Los documentos requeridos para realizar la preinscripción serán: CURP, acta de nacimiento y cartilla de vacunación.

Las preinscripciones a primero en jardines de niños que aún no atiendan este grado se realizarán en el mes de agosto (al inicio del ciclo escolar), dependiendo de la disponibilidad de recursos docentes y de la demanda registrada.

Para **primero de primaria**, los niños deben tener seis años cumplidos al 31 de diciembre de 2024.

Los documentos requeridos serán: CURP, acta de nacimiento y constancia de 3.º de preescolar.

Para **primero de secundaria**, los jóvenes deberán ser menores de 15 años al inicio del ciclo escolar para las escuelas generales y técnicas y menores de 16 años para telesecundaria.

Requisito necesario para la preinscripción es la CURP, documento con el cual se realizarán todos los trámites escolares. Sin embargo, si carece de la CURP, es posible presentar el acta de nacimiento, debiendo realizar el trámite de solicitud de la CURP, pues será importante para la inscripción oficial al inicio de ciclo escolar.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Educación

Sub-dependencia:

Oficina: Oficina de la Titular

No. de oficio:

Expediente:

Asunto: Circular 01/2024

“2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán”

Nivel		Edad		Documentación*
Preescolar	1.º	3 años	Cumplidos al 31 de diciembre 2024*	<ul style="list-style-type: none"> • CURP • Acta de nacimiento • Cartilla de vacunación
	2.º	4 años		
	3.º	5 años		
Primaria		6 años cumplidos al 31 de diciembre 2024*		<ul style="list-style-type: none"> • CURP • Acta de nacimiento • Constancia de 3.º de preescolar
Secundaria		No haber cumplido 15 años*	Al inicio del ciclo escolar	<ul style="list-style-type: none"> • CURP • Acta de nacimiento • Constancia de 6.º de primaria.
Telesecundaria		No haber cumplido 16 años*		

* Original y copia.

* A los documentos requeridos pueden agregarse otros, de acuerdo con las escuelas que los solicitan para conformar el expediente de cada alumno.

* No habrá dispensa de edad.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Educación
Sub-dependencia:
Oficina: Oficina de la Titular
No. de oficio:
Expediente:
Asunto: Circular 01/2024

“2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán”

Materia

Los formatos requeridos se encontrarán disponibles en formatos PDF y Microsoft Word a través del sitio web de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

www.educacion.michoacan.gob.mx

- Solicitud de preinscripción por alumno.
- Registro y reporte de preinscripción por zona escolar.
- Concentrado por jefatura de sector.
- Concentrado por unidad regional.

Calendario

Distribución de lonas a través de los niveles de educación básica.	11-12 de enero
Preinscripción en escuelas.	1-15 de febrero
Entrega de reportes de escuelas.	20-23 de febrero
Elaboración de concentrados por zona escolar.	26 febrero -1 de marzo
Elaboración de concentrados por jefatura de sector.	4-8 de marzo
Elaboración de concentrado por Dirección de Servicios Regionales.	11-14 de marzo
Fecha límite para entrega de concentrados al Departamento de Programación Educativa.	15 -20 de marzo



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Educación
Sub-dependencia
Oficina Oficina de la Titular
No. de oficio
Expediente
Asunto: Circular 01/2024

"2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Nota: La documentación (registro de preinscripción por escuela y concentrado por zona) deberá hacerse llegar por medio de la estructura (supervisiones, jefaturas de sector y unidades regionales) de cada nivel al Departamento de Programación Educativa de la Coordinación General de Planeación y Evaluación Educativa dentro de la fecha límite, al correo electrónico gacmi1959@gmail.com .

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones a jefes de sector, jefes de enseñanza, supervisores, directores generales, directivos, docentes de educación básica en el Estado.

Infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

ATENTAMENTE

DRA. GABRIELA DESIREE MOLINA AGUILAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN